

ANEXO TECNICO

ANEXO TECNICO				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41112224	Equipos y suministros de laboratorio, medición, observación y pruebas	Instrumento de medica observación y ensayo	Instrumento de medida, temperatura y calor	Termómetro Infrarrojo
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS				
ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GARANTÍA MÍNIMA (AÑOS)	CANT
	Termómetro infrarrojo	<p>Equipo grado médico, para paciente Adulto – Pediátrico, que no requiera contacto, pantalla LCD, tiempo de respuesta de medición: de 1 a 2 segundos máximo, apagado automático, distancia de medición mínima: entre 1 y 5 centímetros, precisión/exactitud de medición no superior +/- 0.2 °C, con resolución de 0.1 °C, equipo debe cubrir rango de medición de 32°C a 42°C, debe contar con alarma audible o visual de temperatura elevada, funcionamiento con baterías, debe incluir baterías alcalinas necesarias para la alimentación del equipo y certificado de conformidad de fábrica. Con vida útil estimada del equipo cinco años ó 100.000 disparos.</p> <p>Que cumpla con normas técnicas: ISO/ EN/ UNE 13485, Directiva 93/42 CEE ó cumpla con certificación FDA.</p> <p>Que cumpla con certificación RoHS</p>	1	76

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- A. Los equipos y elementos ofertados para la Jefatura Salud Fuerza Aérea son nuevos con fecha de fabricación no mayor a dos años, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- B. Entregar los documentos de importación, de legalización de los equipos y registro sanitario o visto bueno del INVIMA, dado el caso de salir favorecidos en la adjudicación.
- C. Suministrar los manuales técnicos y de usuario, en idioma original y una copia en traducción simple al español, guía rápida de manejo dado el caso de salir favorecidos en la adjudicación.
- D. Transportar y brindar capacitación del equipo, al personal que opere los equipos a adquirir, en cuanto a su manipulación y cuidado, de acuerdo al lugar de entrega que disponga la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana.
- E. Garantizar la consecución de repuestos en el mercado por el tiempo de vida útil de los mismos.
- F. Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en los sitios de destinación, además, estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufre daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía y dejar inmediatamente en préstamo e instalado un equipo con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo.
- G. El contratista deberá manifestar por escrito que los equipos entregados y ofertados tendrán una garantía técnica mínimo de un (01) año.



TE. RODRIGUEZ CAVIEDES DULZURA ANGELA MARIA
Gerente Proyecto

